
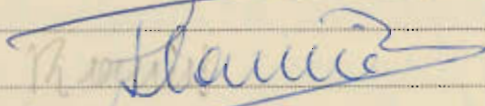
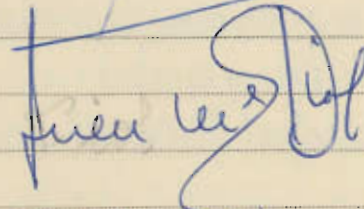
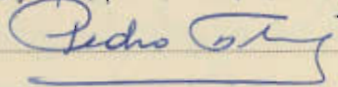


la presente acta que firman todos los señores mas
fuentes al acto, de todo lo cual certifico.

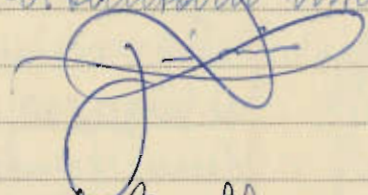
Al Alcalde actual.

Al Interventor interino



Al Secretario interino.



No. 27.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de
la provincia de Baleares, siendo la hora diez y
nueve y diez minutos del dia seis de abril de mil
novecientos sesenta y seis, se reunió en el Salón de Sesión
de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia
del Sr. D. Ricardo D. Miquel y de la Comisión
Municipal, Veridicamente con asistencia de los Se-
ñores Alcaldes, D. Guillermo Sureda,
Melendez, D. Antonio Ramon Benassar, D. Juan
Nadal Miralles, D. Juan Frau Bonifaz, D. Bartolomé
Bosch Quirós, D. Francisco Tejero de Moya, el In-
terventor de Fondos Municipales, interino, D. Pedro
Pons, D. de Garalito y asistidos de mi, el infrascrito
Secretario interino, al objeto de celebrar se-
sion ordinaria en primera convocatoria y ha-
biendo numero suficiente de señores votales
para poder celebrarla, el Sr. Presidente, siendo la
hora diez y nueve y once minutos, abre la se-
sion, dando se lectura al acta de la anterior
que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se acuerda aceptar a los

se acuerda acceder a los recursos interpus-
tos por D. Bartolomé Alvarado y
D. Manuel y D.ª María Josefa Riquelme Pastor,
respectivamente por los establecimientos de
Bodega en calle Dragón nº 182, y
Hotel Combarador en calle Calvo Sotelo nº 339
contra la liquidación de contribuyentes por el
derecho de Recogida de Basuras, año 1.964.
Al número por no habérsele prestado el
servicio y al seguirle asignada una cuota
importante de la cifra de 6.296,25 pts.
equivalente al 50 por ciento de la que se le
asignó y que se multa y da de baja.
H. Este seguido se acuerda aprobar la propuesta que
se inserta a continuación:
Este seguido se acuerda aprobar la propuesta que se
inserta a continuación:
se acuerda desestimar el recurso de reposición
interpuesto por el concejo de Recogida de
Basuras.

recursos de reposición formulados por D. Bartolomé Alvarado y D.ª María Josefa Riquelme Pastor, respectivamente por los establecimientos de Bodega en calle Dragón nº 182, y Hotel Combarador en calle Calvo Sotelo nº 339 contra la liquidación de contribuyentes por el derecho de Recogida de Basuras, año 1.964. Al número por no habérsele prestado el servicio y al seguirle asignada una cuota importante de la cifra de 6.296,25 pts. equivalente al 50 por ciento de la que se le asignó y que se multa y da de baja.

Este seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
Este seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por D.ª Catalina Ller Portell, titular del establecimiento Bodega, sito en la calle San Salvador, nº 52, contra la cuota que, en la matrícula de contribuyentes por los "derechos sobre Recogida de Basuras" correspondientes al ejercicio de 1.964, que se le fue asignada con el nº 7.456, e importe anual de 1.850 pts. que se mantiene y declara firme, por cuanto dicha cuota se ajusta al coste real del servicio y a la tarifa inserta de la Ordenanza fiscal legalmente aprobada, no habiéndose opuesto el recurrente a la misma en tiempo hábil, y ser infundadas las alegaciones relativas a la prestación del servicio por empresa extranjera al Ayuntamiento y cuya existencia no quedó aprobada ni haber sido legalmente autorizada; habiéndose realizado tal prestación por los servicios municipales en la época en que radica el establecimiento de referencia.

Por tanto se acuerda aprobar dicha propuesta desestimándose los recursos interpuestos por el concejo de Recogida de Basuras, formulados por los señores que se relacionan a continuación: D. D. Antonio Ferrn. por 3.650 pts. a D.ª María Barce

la Mora, 3.467'50 pts. - a D. Jorge Perras Monserrat, 2.75 pts.
 a D. Jorge Perras Monserrat 900 pts. - a D. Leonor Benito
 20, 13.870 pts. - a D. Antonio Ruiz Lerda 1.200 pts. - a D. Sa-
 vidor Manuiguel 1.200 pts. - a D. Jorge Rossello Andreu
 900 pts. - a D. Jorge Rosselli Andreu 1.200 pts. - a D. Anto-
 nio Fuster Segura 1.200 pts.

5. Se acuerda aceptar el presupuesto formulado por la casa Garage Vidal para carrozado de un chasis para ambulancia de la casa de locorrotado chasis Andreu la cantidad de 103.678 pts. y enargar dichas obras a la casa de locorrotado de este carrozajo a la expresada casa, por cierto carro y enargar - directo, abarcandose en cargo a la partida 294 obras la garage Vidal del vigente presupuesto de gasto.

6. Se acuerda abonar las horas extra ordinarias prestadas por diversos funcionarios, en trabajos de notificaciones de multas, durante el mes de marzo, segun la relacion que se inserta a continuacion:

a D. J. Quip. Colambas Rossello.	4.362'50 pts
" D. Rafael Verger Fran	750 - "
" D. Ant. Noguera Alemany	450 - "
" D. Juan Ferrer Guinot	2.407'50 "
" D. Ant. Oliver Balanquer	6.822 - "
" D. Pablo Mateu Conellon	1.825 - "
" D. Bernardo Llor Ferrasa	1.825 - "
" D. Gabriel March Mat	2.600 - "
" D. Mateo Garriga Ferrer	2.600 - "
" D. Luis Abanes Guetglas	1.296 - "
[horas que corresponden a Feb. y Marzo]	
a D. Ana Ferranols Llaudo	2.812' - pts
" D. Margarita Guetglas Marinon	1.337'50 "
" D. Antonio Vesteau Ferrer	1.612'50 "
" D. Fco Roca Guetglas	2.484' - "
Suma total	33.184'50 pts

Dicho importe se cargaria a la partida del vigente presupuesto, destinada a tal objeto.

7.

se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de construcción de una caseta para transformador en Camino S. Ardacia

seguidamente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el Arquitecto Municipal de las obras de construcción de una caseta para transformador en el Camino de S. Ardacia, para el suministro de un mayor potencia de metros eléctrica en el Cementerio de esta Ciudad, cuyo presupuesto total y global se eleva a la cifra de 98.112'90 pts. Dichas obras se encargaron al Contratista G. Lorenzo Sabater y se abonarán con cargo a la partida 203 del vigente Presupuesto de gastos

8.

se acuerda aprobar la liquidación de las obras de explanación de tierras y ajardinado de la P. Iglesia de San Ferrn

seguidamente se acuerda proceder a la recepción de las obras de explanación de tierras y ajardinado de la P. Iglesia de San Ferrn, de San Ferrn, llevadas a cabo por el contratista D. Juan Perelló Corpá, y aprobar la liquidación de las mismas por un total importe de 53.361'90 pts.

9.

se acuerda aprobar la certificación a Buena Cuenta de las obras de la Calle de Francisco Martí Mora

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:
aprobar la certificación a Buena Cuenta librada por el número una por el Arquitecto Municipal Sr. G. de por la cantidad de 661.984'17 pts. por ejecución material y beneficio industrial a favor de "Contratistas Mallorquines Asociados" S. A. (Comares), por honorarios de personal Facultativo 30.451'40 pts. (Arquitecto) 3.039'68 (Ayudante) y 5.756'98 pts. por gastos de locación del indicado personal, por las obras de pavimentación con hormigón espáltico, construcción de banquetas y aceras de un tramo de la calle de Francisco Martí Mora, comprendido entre la Avda. San Fernando y la calle de Juanos de esta Ciudad, adjudicadas a su favor mediante subasta pública en fecha 16 de noviembre del 965 y en caso de impugnación que el gasto resultante de 161.232'23 pts. sea satisfecho con cargo a la consignación del P. VIII, art. 1.º Resultas 1.º 965 del vigente Presupuesto General de gastos de Urbanismo

10.

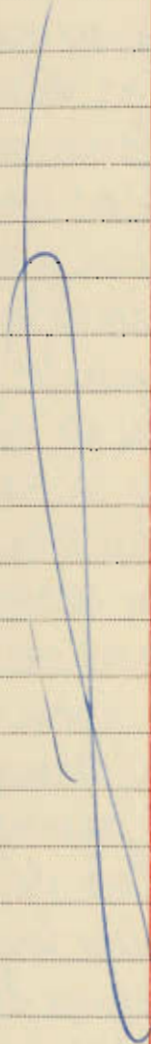
seguidamente, y bajo las mismas condiciones.

Se acuerda conceder de siempre que figuren transcritas en el acta de la
diversos permisos Sesión de la C. M. Permanente de día 7 de mayo del presente
para realizar durante el año, se acuerda conceder los permisos para obras
de carácter particular, que se relacionan a continuación:

A D. Domingo Guayas, y Juan Comas y D^{ca} Antonia Comas,
para en un solar de su propiedad sito en la c/ J. L. Sureda Labrador angular a c/ Barrera, construir
un edificio según los últimos planos presentados
en fecha 9-3-1965, siempre y cuando se monte
conforme el proyecto y sin incremento de ninguna
clase la terreno cubierta. Las obras
no excederán de veinte y cuatro meses. - A D. Fran-
cisco Sanjaume Vidal, para en un solar de su propiedad
sito en la calle de San Vicente de Paul (Calle Capiscó),
construir un edificio según los planos que acompa-
ña. Las obras no excederán de treinta meses. - A
D. Antonio Ferrera Cirrol, para en la finca de su
propiedad sito en la calle 350 (Armas), efectuar obras
de ampliación según planos que acompaña. Las
obras no excederán de treinta meses. - A D. Pedro Gas-
cio Pol Roselló, para en un solar de su propiedad
sito en la c/ de San Antonio (Urbanización San Vich)
construir un edificio según planos que acompaña.
Las obras no excederán de veinte meses. A D. Juan La-
rro Juan para en la casa de su propiedad sito en la
c/ de Capitán Rivera. Se procederá a la edificación de plan-
tas según los planos que acompaña. Las obras no ex-
cederán de veinte meses. - A D. Jaime Crespi Oliver para
en el solar n.º 88 de la Urbanización San Pau de su pro-
piedad, construir un edificio según los planos que acom-
paña. Las obras no excederán de veinte meses. - A D^{ca}
María Mari Limer, para en un solar de su propiedad
n.º 36 de 1.ª Urbanización San Pau, calle Lago del Silen-
cio, construir planta baja arreglándose a los planos
que acompaña. Las obras no excederán de diez meses.
A D. Jaime Garau Moya, para en el edificio en con-



cion de su propiedad sito en la calle Fortuna ¹⁷⁷ para, acceder
a la porroga de la licencia municipal que para ^{de obras} obras
le fue concedida por la Comision Municipal ^{Excmo} Excmo. el dia
15-11-1963. El plazo (o porroga) es de Diez y ^{seis} meses. - a D.
Juan S. Calles ^{gran} gran como edusejero - delegado de ^{M. E. P. R.} M. E. P. R.
acceder a la porroga de la licencia municipal que para
efectuar obras de ampliacion en el edificio sito en las calles
Obispo Campino, Joaquin Botia, Santiago Rusinol y Via Ro-
ma, le fue concedida por la Comision Municipal ^{Excmo} Excmo.
mente en sesion celebrada el dia 3-4-1964, segun los planos
que presento. La porroga sera de diez y seis meses. - a D. E.
Bastian Samis Roca, para proceder a la adiccion de ^{plano} plano
sobre el local de su propiedad sito en la calle de Sargento
Lidia March, segun los planos que acompaña. Las
obras no excederán de Veinticuatro meses. - a D. Pedro Be-
rrer Cerda para en el edificio de su propiedad sito en la Cf.
207 (San Colomer) proceder a la adiccion de una planta ^{atras} atrás
arregladamente a los planos que acompaña con el fin
entendido que no se podra destinar dicha planta a uso
distinto. Las obras no excederán de diez meses. - a D. Marga-
rita Piza Barceló, para en la finca de su propiedad sito en
Campe Cam Curt una. a Juan Mestre, segun plano de ^{empla-} empla-
zamiento, proceder a la adiccion de una planta ^{arregladamente} arregladamente
a los planos que acompaña. Las obras no excederán de
quince meses. - a D. Miguel Aureguial Garreta, para en un
solar de su propiedad sito en la calle General Pura en
la Barriada Fortega, construir un edificio segun los planos
que acompaña. Las obras no excederán de treinta meses.
D. Jose Mascaro Moren para en un solar de su propie-
dad sito en la calle de Estudiante Guleit, segun plano de ^{empla-} empla-
zamiento, construir un edificio segun los planos que
lo acompaña. Las obras no excederán de veinte meses. -
a D. Jaime Coll Iran, para en un solar de su propiedad
sito en la cf. Albuera (Coll d'ur Bevasca), construir un edi-
ficio segun los planos que acompaña. Las obras no ex-
cederán de veinte meses. - a D. Juan Gomez Tor, para en el



fiso en construcion de su propiedad sito en la c/4. (San
Cotner), acceder a la portada de la tienda municipal que
para dichas obras le fue concedida por la Comision Municipal
Permanente en sesion celebrada el dia 7 de junio de 1963, segun
los planos que en su dia presento. Las obras de las obras
sera de diez meses, ininterrogables, por ser obras que cubren
E. - D. Jaime Comas Ferrer, para en un solar de su propie-
dad sito en la calle de Reyes Catolicos, construir un edificio
segun los planos que acompaña. Las obras no excede-
ran de treinta meses. - D. Francisco Vera Gilbert, para
en un solar de su propiedad sito en la calle de Benicent
Yarvan Fargas, construir un edificio segun los planos
que acompaña. Las obras no excederán de veinte y cua-
tro meses. - D. Waltero Pape, para en la finca de su
propiedad sito en la c/ de Miguel Rosello Alemany (La
Llanueta), efectuar obras de ampliacion arregladas segun
E. a los planos que acompaña. Las obras no excederán
de diez meses. - D. Miguel Cerda Bover, para en un so-
lar de su propiedad sito en Plaza n.º 170 (Arambas) con-
struir un edificio segun los planos que acompaña. -
D. Jose Valero Bonal, para en un solar de su propie-
dad sito en la calle 319 - Camino de San Juan
(San Ferrer), construir un edificio segun los planos
que acompaña. Las obras no excederán de veinte
meses. - D. Antonio Masferrer Alemany, para en un
solar de su propiedad sito en Plan Votades, segun
plano de emplazamiento, construir un edificio ar-
regladamente a los planos que acompaña. Las obras
no excederán de treinta meses. - D. Pedro Nadal
Bussa, para en un solar de su propiedad sito en
la calle de San Ramon Nouato (Las Baranillas), cons-
truir un edificio arregladamente a los planos que
acompaña. Las obras no excederán de veinte y cua-
tro meses. - D.ª Ana M.ª Pala. de Sarachaki, para en
la finca "Marivent" de su propiedad, sito en la Urban-
de Cabo Lofelo, segun plano de emplazamiento, cons-



truir un edificio arregladamente a los planos que acompaña.
 Las obras no excederán de treinta meses. - A D. José Pla-
 res Sols, para en la finca de su propiedad sita en la calle
 Feligreses n.º 33 (San Francisco), proceder a la adición de una
 planta piso arregladamente a los planos que acompaña.
 Las obras no excederán de quince meses. - A D.º Fermín
 Dura Oliver Papella, para en un solar de su propiedad sito
 en la calle n.º 26 (Oriental) construir un edificio arreglada-
 mente a los planos. Las obras no excederán de quince me-
 ses. - A D.º Mariano Arcalás Borit, para en la finca de su
 propiedad sita en la calle San Pedro Labrador que a Fer-
 tilizadora, proceder a la adición de cuatro plantas arri-
 gladamente a los planos que acompaña. Las obras no ex-
 cederán de veinte y cuatro meses. - A D.º Alejandro Martí-
 nez y D.º Miguel Páram, para en un solar de su propiedad
 sito en la calle de Gabriel Carbonell, construir un edificio
 arregladamente a los planos que acompaña; siempre
 cuando se maneja a los particulares que obran en su
 propio expediente. Las obras no excederán de veinte
 meses. - A D.º Carlos Varquer Piza, para en la finca de su
 propiedad sito en la calle de Francisco Lancha, n.º 37 al 41,
 proceder a la adición de plantas arregladamente
 a los planos que acompaña. Las obras no excederán
 de treinta meses.



11.

Segundamente se acuerda aprobar las propuestas que se
 insertan a continuación:

se acuerda autorizar construcción in-
 talación agro-pecu-
 una finca sita en la
 carretera de Soler, que
 distada a inscripción
 en Registro Propiedad

1.º - Conceder permiso a D.º Sebastián Baruelo Obrador para
 construir una instalación agropecuaria en la finca riu-
 tica de su propiedad, sita en la carretera de Soler, y
 denominada "San Juan" de este término municipal,
 arregladamente a los planos presentados del arquitecto
 D.º Francisco de Olega, y con sujeción a las condiciones de
 la Jefatura de Obras Públicas de Palencia de cuyo conte-
 nido se le dara traslado. La duración de las obras no
 excedera de 24 meses y no podran iniciarse hasta haber
 estado cumplimento al extremo 2.º del presente acuerdo; y

2.- Judicar a dicho señor que, a fuer de lo previsto en el art. 49 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 4 de Mayo de 1956, deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad para su constancia en la inscripción de la finca "singularidad de indivisible sin la previa licencia municipal de habilitación" y presentar en las oficinas municipales certificado expedido por el citado Registro de la referida inscripción en la que conste esta inscripción, sin cuyo requisito, así como de resultar de dicho certificado una superficie que no permita la construcción del volumen de edificación del proyecto presentado (1 m3. por cada 5 m2. de superficie de terreno que señala el art. 69 de la referida Ley para la zona rústica), será nula esta licencia.

12.

Se acuerda aceptar en principio, proyecto edificio provisional en calle Aragón e interesar informe C.P. Urbanismo.

Acto seguido se acuerda aceptar en principio el proyecto de edificio provisional del Arquitecto D. Antonio García Ruiz, a instar por D. Tomás Darder Heria, en parcela de su propiedad, sita en la calle de Aragón, e interesar de la C. Provincial de Urbanismo, el informe nº 2 de limitación 3ª del art. 47 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, previamente a la resolución en cuanto a la licencia para su montaje, la cual se condicionará, en su caso, a las prescripciones de dicho precepto legal.

13.

Se acuerda denegar petición obras en calle Aragón.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación.
Denegar el permiso solicitado por D. Tomás Darder Heria para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle Aragón de este término municipal, en cumplimiento de los planos presentados del Arquitecto D. Antonio García-Rius Rosello. Se fundamenta la desestimación en que la parcela que se desea edificar está comprendida dentro del ámbito de San Fuster, cuyo Plan Parcial fue denegado por la Superioridad en 16-10-65 por estar en Suelo rústico según el Plan General de Ordenación en vigor y el volumen de edificación proyectado



rebata en un metro la proporción de 1 ms. por cada 5 ms. que como máximo permite la limitación 2ª del art. 69 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo del 1956 y el tipo de construcción es de características prohibidas en dicha clase de terrenos de conformidad con la limitación 3ª del citado artículo.

14
de acuerdo con el dictamen de la Junta de Urbanismo de esta ciudad y en consecuencia se acuerda denegar el permiso para obras en calle Bartolomé Salvo.

Dicho acuerdo se acuerda incluir en su procedimiento, obras particulares, el dictamen inserto en el Orden del día número 14, relativo a denegar obras particulares en calle Padre Bartolomé Salvo. Con este instante entra en el Sabor el Sr. Sr. Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

15, 16, 17, 18, 19, 20
de acuerdo con el dictamen de la Junta de Urbanismo de esta ciudad y en consecuencia se acuerda denegar el permiso para obras en calle Bartolomé Salvo.

15.- Denegar el permiso solicitado por D.ª María Paula Lora y Urbán para construir un edificio en solar de su propiedad sito en calle sin nombre del caserío de El Arrenal, arreglándose a los planos presentados del Arquitecto D. Sebastian Gammudi Boscano.

El fundamento de la desestimación es que la parcela en que se desea edificar está incluida en el proyecto de parcelación de terrenos propiedad de D. Bernardo Mesquita Serra aprobado por este Ayuntamiento en 10-4-1964 y que esta pendiente de recepción de los servicios urbanísticos y por tanto los solares procedentes de dichos terrenos no han adquirido la condición de solares (art. 67 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo del 1956), y en que además, en el proyecto presentado se contraviene lo dispuesto en el art. 110 en el primer con el 107 de las vigentes O. M. M. de la Construcción en cuanto a las líneas mínimas rectas, que han de ser de tres metros en los dormitorios.

16.- Denegar el permiso solicitado por D. Juan María y General para efectuar obras de ampliación en solar de su propiedad sito en la calle Cemente de El Arrenal esquina Carretera Militar de El Arrenal

de esta Ciudad, arregladamente a los planos presentados del Arquitecto D. Sebastian Gammudi Borrana.

Se fundamenta la desestimación en que, al estar ubicada la finca en Zona Urbana Jardín del Plan General de Ordenación en vigor, la ampliación proyectada debe retrotraerse tres metros de la alineación oficial de la calle (Art. 203 de las Vigentes O.D.M.M. de la Construcción) y sobrepasa el 60% de ocupación de solar (Art. 203 de dichos Decretos).

17.- Denegar el permiso solicitado por D. Antonio Galisteo, para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la carretera de Puigpuent de este término Municipal, con arreglo a los planos que acompaña del Arquitecto D. José de Vega.

Se fundamenta la desestimación en que la parcela que se desea edificar procede de la parcelación de terrenos solicitada por D. Guillermo Coll Riuort aprobada por este Ayuntamiento el día 10-10-1963, conplacionada a la obtención de servicios y admisión de vales y zona de urban, condiciones no cumplidas hasta la fecha y por tanto, las parcelas no han obtenido la calificación de solares (Art. 67 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1964, y que, además al estar ubicada en Zona Urbana Jardín debe la edificación separarse tres metros de la alineación de la carretera de Puigpuent (Art. 203 de las Vigentes O.D.M.M. de la Construcción de 1964.)

18.- Denegar el permiso solicitado por D. Salvador Ferrer Vidal y D. Juan Ferrer Oliver para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle letra C. (Cunau-er) de esta Ciudad con arreglo a los planos rectificados presentados en 10-2-1966 del Arquitecto D. Guillermo Ferrer Nouvell.

Se fundamenta la desestimación en que, si bien con los nuevos planos de referencia desaparecen los inconvenientes que existían en cuanto a la superficie de iluminación del patio de esplanada, persisten los mismos circun-



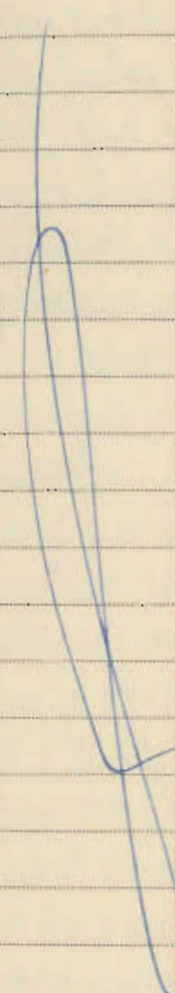
funciones que motivaron la denegacion de permiso en sesión de 2-A-1965, en lo que se refiere a que al no estar aprobado el Plan Parcial de los Poligonos 16, 18 y 20 del Plan General de Ordenación en vigor, que comprenden la parcela de terreno que se desea edificar, esta no ha obtenido la calificación de solar (Art. 79 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1.956.)

19.- Denegar el permiso solicitado por D. Bernardo Fiol Casulla y D^a Juana María Ramos para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle D. Com. Pastalla) de este término Municipal arreglándose a los planos presentados del arquitecto D. Quinto Coll Sancho.

Se fundamenta la desestimación en que la parcela que se desea edificar está comprendida dentro del ámbito del Polígono 96 (La Cineda) Plan General de Ordenación vigente y si bien el Plan Parcial de dichos terrenos ha sido aprobado por la Superioridad, hasta la fecha no se han presentado los proyectos de urbanización ni parcelación, no habiendo obtenido por consiguiente la calificación de solares las parcelas procedentes de tales terrenos (Art. 67 y 79 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1.956.)

20.- Denegar el permiso solicitado por D. Miguel Perelló Planas para bajo la dirección del arquitecto D. Francisco Quintanilla Ferrer edificar un chalet en solar de su propiedad sito en el Cno. San Flo 1/2 de este término Municipal, arreglándose a los planos presentados del arquitecto D. Belier Juli Juan.

Se fundamenta la desestimación en que la parcela en que se desea edificar está situada en suelo urbano según el Plan General de Ordenación de esta Ciudad en vigor, y el volumen de edificación proyectado rebasa la proporción de 1 m³. por cada 5 m². de superficie que como máximo establece el Art. 69 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1.956 para esta clase de terrenos, habiéndose observado, por



21.

se acuerda denegar
permiso obras en Polí-
gono "golf" de nueva
a demolición parte
obra no autorizada
debiendo darse un
ta a la C. M. Perma
ente del cumpli-
miento del acuerdo

lo dichas, que, según el Plan de Ordenación de referencia,
la fachada debe situarse a una distancia mínima de
13 metros desde el eje del actual Camino Vial de la Playa.
Seguidamente se da cuenta de las propuestas que se inscri-
ben a continuación:

1º.- Denegar el permiso solicitado por Sr. Sebastián Barceló Ol-
iver para edificar obras de ampliación del establecimiento
hotelero de su propiedad, sito en el Polígono Golf (El Orenco)
de este Territorio Municipal, arrojadamente a los planes
presentados en 10-9-1965 del Arquitecto Sr. Valentín Forri-
ons Subiría, por cuanto que, considerada estrictamente
como edificación propiamente dicha, rebasa el volumen
de 2 m³. por m². que como máximo fija el Art. 211 de las
vigentes O. M. M. de la Construcción para la Zona Urban-
ista 9, en que aplica la misma según el Plan general de
Ordenación en vigor, y que, considerando su destino de in-
dustria hotelera, si bien el volumen proyectado no sobrepasa
los 3 m³. por m². que autoriza el Art. 225, excede la ocupación
de solar por la edificación del máximo del 25% que dete-
mina este artículo en tales casos en unos 1.050 m². y,
2º.- Ordenar al Sr. parcelo Oliver que, a tenor de lo previsto en
el Art. 20 de las vigentes O. M. M. de la Construcción, en el plazo
de 48 horas para terminarlo en el de dos meses, proceda a
la demolición de las partes de edificación levantadas in-
licencia en la referida propiedad que rebasan el volu-
men de 2 m³. por m². o bien las que dentro del volumen de
3 m³. por m². exceden de la ocupación del 25%, por no
ser obras u obras autorizables conforme queda expresa-
do en el extremo 1º, con advertencia de que, de no llevar
la a efecto el interesado en los plazos que se señalan, se
ejecutará este Ayuntamiento por sus medios y a
costas de la propiedad, a cuyo efecto se encargará la
vigilancia de su cumplimiento y consiguiente derribo,
que se concretaría, en su caso, al exceso de los 2 m³. por
m². por ser la norma general, a los Servicios Muni-
cipales de Arquitectura, y debiendo presentar poste-



tiamente nuevo proyecto del estado real del edificio, a los efectos de su legalización, si procede.

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas, debiendo dar cuenta a la propia C. M. Permanente, del cumplimiento del acuerdo.

23, 23 y 24
Se acuerda autorizar a Gesa para la apertura de guijas y construcción de estaciones transformadoras.

Seguidamente, y bajo las condiciones de siempre que figurarían transcritas, en el acta de la sesión celebrada por la C. M. Permanente el día 30 de abril del pasado año, se acuerda autorizar a Gesa para la apertura de guijas y construcción de estaciones transformadoras, según se relaciona a continuación:

Construcción y transformadora tipo caseta, en calle sin nombre prolongación de San Nicolás, así como apertura de guija en Camino Nuevo y calle sin nombre, prolongación de San Nicolás, con plazo de ejecución de dos meses para la C. G. y 20 días para las guijas.

Apertura de guijas en calles Sta. Florentina, Padre Varas, Fatima, Siquier, R. Muntaner, Brossa, Bosch, Botines, Hotel, Vireolo, así como prolongación de gas en calle Santa Ana, con plazo de 5 días para las acometidas y de 10 por las de prolongación.

Construcción estación transformadora subterránea en calle Mirador y apertura de guijas en calle de J. Antonio, Cruz y Maroto, Conquistador, Seo. General Goded y Mirador de esta ciudad, de acuerdo con los planos y memoria memoria mandados y supeditada a las normas dictadas por el Sr. Delegado Provincial del Patrimonio Artístico Nacional de Baleares, en escrito de fecha 28 de marzo último.

El plazo de ejecución será de 2 meses para la estación y de veinte días para las guijas.

En todos los permisos concedidos se exige una garantía mínima de dos meses, debiendo dar cuenta Gesa, a la propia y a la Cia. Telefónica, del inicio de las obras al objeto de evitar interferencias en tendidos.

25.
Se acuerda darse

Seguidamente se da cuenta del Parte emitido por el Sr. Delegado Provincial de lo Contencioso Administrativo, de esta

por entrada Fallo Capital, en recurso interpuesto por D. Jaime Calmanu Tribunal Provincial Salva, en el que se dice que: debemos desestimar, y des-
 en recurso interpuesto firmamos el recurso contencioso-administrativo, interpo-
 to por D. Jaime Calmanu to, contra el acuerdo de la C. M. Permanente de Palma de
 Mallorca, de veinte de agosto de mil novecientos veinte y
 cinco por D. Jaime Calmanu Salva.

26. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta relativa
 se acuerda convocar a que sea convocada la correspondiente oposición pa-
 una plaza de C. T. ra cubrir una plaza de C. T. Administrativo de Contabilidad,
 de Contabilidad, y de conformidad con las Bases que se acor-
 dando Bases. narian y, consistentemente, se aprueban.

27. De lo seguido se acuerda abonar horas extras de
 se acuerda abonar horas extras prestadas por los funcionarios que se rela-
 horas extraordinarias a funcionarios de continuación, durante el mes de marzo
 rias a funcionarios último.

Departamento Personal,	D. Sebastian Vives Llovi,	2.496 pesetas
	D. Antonio Costabon Ferrer,	1.950 pesetas
	D. Guillermo Colombas Rosello	1.950 pesetas

28. Seguidamente, a propuesta del Tribunal que ha
 se acuerda nombrar regido el Concurso Oposición, convocada para cubrir
 un puesto en el Cuerpo una plaza de Sargento del Cuerpo de Bomberos, de este
 de Sargentos del Cuerpo Ayuntamiento, se acuerda nombrar Sargento de Bom-
 no de Bomberos, a favor berto a D. Francisco Nieto Carris, con el condicio-
 nor de D. Francisco namiento de lo previsto en la Base 1ª, en cuanto a
 Nieto Carris. la presentación de documentos.

29. Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas
 se acuerda otorgar que se relacionan a continuación
 una pensión a D. 1. Señalar al sujeto de negociado de esta Corpora-
 Juanmiquel Bonafello cion, D. Francisco Valls Perelló, la pensión que le corresponde
 de con arreglo a sus años de servicio, referidos al día
 25 de febrero del año en curso, y de conformidad con
 el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de
 la misma fecha o sea 36 años, 1 mes y 24 días,
 la pensión que le corresponde en aplicación del
 reglamento del Costeado Municipal de Funcio-
 narios Municipales, consistente en el 95% de su

regulador, que da una pensión mensual de 4.847,51 pesetas que recibirá con efectos del 1.º de marzo en curso, más los otros pagos extraordinarios reglamentarios de la misma categoría.

2.º - Que la pensión que se señala se considere de carácter provisional hasta tanto resulte la mutualidad nacional de Previsión de la Administración Local, a cuyo centro se remitirá el expediente de jubilación correspondiente. Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por Sr. Miguel Slobera Turner, Jefe de Regenerado de Becluplasos, durante el mes de marzo pasado, en la cantidad de 3.120 pesetas.

Con este estado, no figurando en el orden del día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores reunidos al voto:

I. Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por diversos chóferes de talcofona, durante el mes de diciembre último, y primer trimestre del año en curso, según se detalla a continuación:

D. Juan Biera Domínguez,	4.117.-
D. José Morro Cerda	4.945.-
D. Antonio Zamoguera Martí	3.565.-
D. Pablo Ferrer Payeras	4.623.-
D. Juan Mulet Poyos	3.633.-
D. Rafael Rubi Calafat	2.058.-
D. Claudio Gil Mayordano	2.820.-
Total	25.761.-

II. Igualmente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

El Excmo. Ayuntamiento Peño, en sesión celebrada el día 10 de septiembre del pndo. año, acordó llevar a cabo una prolongación de la red de agua en la calle Bustador Valenti, satisfaciendo el 40% del importe de la misma, con cargo a la Partida n.º 342, Art.º 1.º Cap.º VI, del entonces vigente Presupuesto Municipal de Gastos, hoy Resultado del mismo, satisfaciendo el 60% restante, los peticionarios.

30.
de acuerdo abona
horas extraordinarias a funcionarios de Urgencia

I.
de acuerdo abona
horas extraordinarias a chóferes talcofona.

II.
se acuerda aprobar
dictamen de prolongación de la red de agua en la calle Bustador Valenti.

nos interesando en dicha obra.

De todas a cabo las referidas obras, el Sr. Yngenero Feb de los Servicios Vecinales de este Servicio Municipalizado, ha procedido a librar la adjunta certificación y liquidación de la obra ejecutada, la cual se eleva a la cantidad de 31.549'04 pesetas, por lo que resulta que el 40% a satisfacer por la Corporación en virtud del citado acuerdo se eleva a la cantidad de 12.619'61 pts.

Supuesto cuanto antecede, el Sr. Yngenero de Alcalde que suscribe, tiene el honor de elevar a V. Q. el presente decreto y adjunta liquidación y proponerle acuerde la aprobación de la misma, así como el pago a este Servicio Municipalizado de las justificadas por mil seiscientos diecinueve pesetas con sesenta y un centimos.

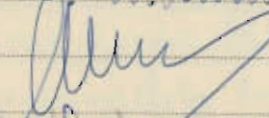
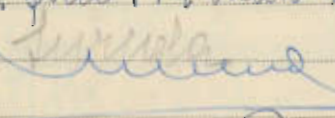

111.

Acto segundo se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación.

se acuerda aprobar propuesta de Alcalde en cargo a Arquitectos D. Alejandro Villalba y D. Vicente Bayo García, la confección de un Proyecto de Parque Jardín en los terrenos situados en la zona llamada La Cuarentena, de esta capital, propiedad de este Ayuntamiento.

Se encargan a los Arquitectos D. Alejandro Villalba y D. Vicente Bayo García, la confección de un Proyecto de Parque Jardín en los terrenos situados en la zona llamada La Cuarentena, de esta capital, propiedad de este Ayuntamiento.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para tratar en este Ayuntamiento, se acuerda que ninguno de los señores asistentes al acto que ha de haber uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal los señores que han plegado de asistir al acto, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y cincuenta y cinco minutos, levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes al acto, de todo lo cual certifica

el Alcalde - el interinmado del folio 174 vuelto vol.   



Vigilante

Interventor

El Interventor interino

Pedro Cruz

El Secretario interino

El Secretario interino

No 28

Don la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día tres de abril de mil novecientos veintea y seis, se constituyo en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde actual, D. Guillermo Sureda Melendez, al objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya numero suficiente para poder celebrarla, procede remirse de nuevo en segunda, el proximo viernes, dia quince de los presentes a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde actual

El secretario interino

No 29.

Sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comision Municipal Permanente el dia 15 de abril de 1926. Don la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y diez minutos del dia quince de abril de mil novecientos veintea y seis se reunió en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde actual, Sr. Guillermo Sureda Melendez, la Comision Municipal Permanente, con asistencia de los señores